

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26

Recibo No. AA26126739

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YOKOGAWA COLOMBIA S A S

Nit: 900779576 9, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02507800
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 80 No. 69 - 70 Bg 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ysa-notificaciones.yco@yokogawa.com
Teléfono comercial 1: 7560075
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 80 No. 69 - 70 Bg 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
ysa-notificaciones.yco@yokogawa.com
Teléfono para notificación 1: 7560075
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26

Recibo No. AA26126739

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2014, con el No. 01875438 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada YOKOGAWA COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social constituye lo siguiente: A. El proyecto, desarrollo, fabricación, integración, importación, exportación, comercialización y alquiler de instrumentos de medición, productos y sistemas de control y automatización, destinados a las aéreas industriales, que incluyen, pero sin limitación, a las industrias de energía eléctrica, telecomunicaciones, petróleo y gas, petroquímica, pulpa y papel, minería, manufactura, energía, energía renovable, los hidrocarburos, la agricultura, la alimentación, farmacéutica, aguas, siderúrgica, alimentos y bebidas minería, vidrios, máquinas y equipos u otras industrias. B. La prestación de servicios en la elaboración de programa de computadores para la utilización, venta o alquiler, la prestación de servicios afines y cualquier otra actividad relacionada con el objeto social. C. La participación en otras sociedades nacionales o extranjeras. D. La representación por cuenta de terceros. E. La representación exclusiva de los productos Yokogawa en Colombia y otros países que autorice el accionista único. F. Participar en todo tipo de licitaciones y concursos de méritos, tanto públicos como privados, directamente o como agente de terceros. G. Formar parte de consorcios, uniones temporales y demás figuras estipuladas en la ley colombiana.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26

Recibo No. AA26126739

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$4.367.314.590,00
No. de acciones : 40,00
Valor nominal : \$109.182.864,75

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$4.367.314.590,00
No. de acciones : 40,00
Valor nominal : \$109.182.864,75

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$4.367.314.590,00
No. de acciones : 40,00
Valor nominal : \$109.182.864,75

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de negocios sociales estará a cargo del representante legal principal y su primer y segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones específicas las siguientes: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social, organizar el funcionamiento de la sociedad, crear los cargos de dirección y dependencias necesarias y determinar sus funciones y presupuesto de gastos, previas autorización del accionista único. C. Nombrar, suspender y destituir a los trabajadores y dependientes de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción cuyo nombramiento no corresponda al accionista único, fijarles sus atribuciones y remuneración y constituir apoderados que representen a la sociedad, judicial o extrajudicialmente. D. Suscribir toda clase de contratos y actos de comercio; aceptar y endosar letras de cambio, pagares y demás títulos valores, hacer giros y realizar todo tipo de transacciones bancarias o de comercio internacional, otorgando garantías reales o personales o sin ellas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26**

Recibo No. AA26126739

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre y cuando tales actos se relacionen o estén circunscritos al objeto social de la compañía y en los términos y límites que se determinan en los párrafos de éste artículo. E. Girar cheques con cargo a la cuenta o cuentas corrientes bancarias de la compañía. F. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, entidades y funcionarios nacionales, departamentales, distritales y municipales de carácter judicial, fiscal o administrativo, efectuar gestiones, interponer reclamos, peticiones, recursos, firmar, afianzar, y presentar toda clase de ofertas para licitaciones o contrataciones directas del sector público o privado, a nombre de la sociedad, o en consorcio, o en representación o por cuenta de terceros, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos que previamente sean necesarios al efecto; notificarse de resoluciones y providencias, firmar los contratos respectivos, con las cuantías que se señalan y determinan en los párrafos de éste artículo y garantizarlos mediante el otorgamiento de pólizas bancarias o de seguros u otro medio de fianza, retirar bienes, mercancías, equipos, elementos, encomiendas y correspondencia de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, ferrocarriles, puertos, zonas francas, empresas de transporte y otras; comparecer ante jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y realizar ante ellos todos los actos que autorizan las leyes de procedimiento, en defensa de los intereses de la compañía, pactar compromisos y cláusulas compromisorias. G. Establecer las sucursales, agencias, dependencias y establecimientos de comercio que se estimen necesarias, en el país o en el exterior, así como reformarlas, transformarlas, fusionarlas, escindir sus bloques patrimoniales, reorganizarlas, disolverlas, liquidarlas, cerrarlas y suprimirlas, previa autorización del accionista único. H. Intervenir en quiebras, concordatos, aceptar cesiones, traspasos y adjudicaciones de bienes que hagan los deudores, reconocer y prorrogar deudas, cobrar y recibir todos los intereses, rentas, capitales, créditos y otras sumas que por cualquier motivo se deban a la sociedad; i. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. J. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. K. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. L. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. M. La demás que la ley o los presentes estatutos les otorguen, a fin de no dejar sin la debida representación a la sociedad en cualquier acto de su vida jurídica, respetando la política interna IT.0582 authorization rule.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26**

Recibo No. AA26126739

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capacidad de contratación. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Cuantía para la celebración de contratos de venta de productos y servicios de la sociedad. representante legal principal y su primer y segundo suplente, podrán celebrar contratos de venta de productos y servicios de la sociedad hasta una cuantía máxima de doscientos cincuenta mil dólares (USD\$ 250.000.00) moneda legal de los estados unidos de américa, para cuantía superiores al valor antes indicado requerirá de la autorización expresa y escrita del Accionista Único. Cuantía para la celebración de contratos del giro ordinario de los negocios de la sociedad y de más actos comerciales o jurídicos: el representante legal para la celebración de contratos de la administración ordinaria de la sociedad, podrá firmar contratos de trabajo, constituir garantías, abrir, operar y liquidar cuentas bancarias, cheques de solicitud, depósito y retirar cualesquiera valores aplicados, firmar cheques, libranzas, solicitudes de transferencia, pago de tarjetas de crédito corporativas, descontando cuentas comerciales, y otros títulos para el depósito en cuenta bancaria del concedente, protesto y cobrar las cuentas comerciales y otros valores mobiliarios, operaciones de cambio, contratos de cambio de remesas en el extranjero, cartas de crédito y ejecutar todos los documentos necesarios para la realización de operaciones financieras y bancarias acabadas de describir, tendrá un límite de cuantía de quinientos mil dólares (USD\$ 500.000.00) moneda legal de los Estados Unidos de Norteamérica. Para las operaciones aquí descritas que superen éste valor deberá contar con la autorización expresa y escrita del accionista único. Limitaciones del representante legal para determinados contratos, actos y operaciones comerciales. El representante legal de la sociedad deberá contar con la autorización expresa y escrita del accionista para los siguientes contratos, actos y operaciones comerciales: A. Comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles a cualquier título. B. Adquirir, ceder, transferir u gravar a cualquier título, acciones, cuotas, derechos de suscripción y otros títulos representativos de capital de la sociedad o de otras sociedades. C. Practicar actos de transformación, fusión, incorporación, o escisión de la sociedad. D. Practicar actos para el cierre de las actividades, liquidación o disolución de la sociedad, alteración del objeto de la sociedad o de su domicilio. E. Requerir concurso de acreedores, cesación de pagos, reorganización, declaración de quiebra o instituciones similares. Prestar fianzas, avales, endosos, o cualquier otra garantía a favor de terceras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26

Recibo No. AA26126739

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas, relativas al objeto social o negocios extraños al objeto social. F. Depositar marcas, patentes, diseños industriales, software y derechos de autor de la sociedad o por ella utilizados o, aún a ella licenciados o cedidos, ante registro de nacional de propiedad industrial. G. Adquirir, vender, ceder, licenciar, sub licenciar, derechos sobre nombre comercial, denominación comercial, dominio de internet, marcas, patentes, diseños industriales, software y derechos de autor de la sociedad, o por ella utilizados o así mismo a ella licenciados o cedidos. H. Firmar, rescindir, añadir o modificar contratos de transferencia tecnológica, asistencia técnica o de know how a favor de la sociedad o de terceras personas. I. Poderes para fines judiciales por un plazo indeterminado. J. Todos los actos que importen en obligación, renuncia, transacción, disposición, adquisición, enajenación o gravamen, a cualquier título, de bienes inmuebles, activos fijos, derechos o recursos de la filial. Para las operaciones financieras sin importar la cuantía, los documentos que impliquen la realización de las mismas, deberán ser suscritos con firmas conjuntas de los funcionarios que desempeñen un cargo vigente en la sociedad o empleados que tengan contrato laboral vigente, de acuerdo con las siguientes categorías: 1) Clase A: Conformado por tres (3) Funcionarios o empleados que designe el accionista único. 2) Clase B: Conformado por dos (2) Funcionarios o empleados que designe el representante legal de la sociedad. Por tanto, cualquier documento que implique una operación financiera, deberá llevar la firma conjunta de cualquier funcionario o empleado clase a, con la firma de cualquier funcionario o empleado clase B. El nombramiento y remoción de los funcionarios o empleados da clase a, se realizará mediante acta proferida por el accionista único.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 30 del 15 de octubre de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2025 con el No. 03307757 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Angela Maria Calle Castillo	C.C. No. 53000255

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26

Recibo No. AA26126739

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 022 del 7 de julio de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 02996611 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Representante Legal	Marco Aurelio Del Gonçalves Figueira	P.P. No. FV123529

Por Acta No. 30 del 15 de octubre de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2025 con el No. 03307757 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Representante Legal	Pedro Jonathan Vargas Del Hueso	C.C. No. 80191495

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 12 de septiembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONSULTING GROUP COLOMBIA S.A.S	N.I.T. No. 830054072 3

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024 con el No. 03053757 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26
Recibo No. AA26126739
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Leydi Alexandra C.C. No. 1102360025 T.P.
Principal Gonzalez Diaz No. 316362 - T

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017437 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Fernanda Morera Tamayo	C.C. No. 1192801931 T.P. No. 310081-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 16 de marzo de 2015 de la Accionista Único	01936596 del 6 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta del 1 de octubre de 2015 de la Accionista Único	02034055 del 6 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 029 del 14 de julio de 2025 de la Accionista Único	03278054 del 18 de julio de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Acta No. 013 del 20 de mayo de 2018 de Representante Legal, inscrito el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406333 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- YOKOGAWA AMERICA DO SUL LTDA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-02-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26

Recibo No. AA26126739

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 2712, 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 39.425.402.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2026 Hora: 16:34:26
Recibo No. AA26126739
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26126739989BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO